

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

CLIENTE INBURSA 22820900

PÓLIZA 26101 20744893

CIS 22315264

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE: EMPRESA DE SERVICIOS Y SOPORTE INTEGRAL GC S.A.P.I. DE C.V. DIRECCIÓN: RIO PANUCO NUM. 38 PISO 3 NUM INT 305 COL. CUAUHTEMOC CUAUHTEMOC CD DE MEX C.P. 06500 PRODUCTO: MOTOS ESPECIALES	AGRUPACIÓN: 20744946	PRIMA NETA: 1,783.03
	R.F.C.: ESS130821IJ7 MONEDA: NACIONAL FORMA DE PAGO: PAGO UNICO TIPO DE DOCUMENTO: RENOVACION	FINANCIAMIENTO: 0.00 GASTOS EXPEDICIÓN: 0.00 I.V.A.: 285.28 PRIMA TOTAL: 2,068.31

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Desde las 12:00 horas 01/ENE/2023 hasta las 12:00 horas 01/MAR/2023

Número de empleado

80612036

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa cubre durante la vigencia de la póliza, el Vehículo Asegurado abajo descrito, bajo las coberturas indicadas en esta carátula, de acuerdo a las condiciones generales y hasta por la suma asegurada máxima que corresponda.



Para reportar un siniestro utiliza la app Inbursa Móvil, con un clic nosotros te localizamos, ¡descárgala ya!


O comunícate:
800 911 9000
55 5447 8080

PROPIETARIO: EMPRESA DE SERVICIOS Y SOPORTE INTEGRAL GC S.A.P.I. DE C.V.

BENEFICIARIO PREFERENTE:
NÚMERO ASOCIADO:
CLAVE VEHICULAR: 23710092 MOTO SUZUKI GSX R DE 501 A 750 CC

COMPLEMENTO:
VEHÍCULO ASEGURADO: MOTOCICLETA

USO Y SERVICIO: PARTICULAR O TRANSPORTE PROPIO

MODELO: 2012

PLACAS: SP

NÚMERO DE SERIE: JS1GN7FA3C2100847

NÚMERO DE MOTOR: N738107954

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

Cobertura	Suma asegurada	Deducible		Prima neta
		%	mínimo (UMA)	
Daños materiales	137,943.00	05	30	975.17
Robo total	137,943.00	10	30	650.11
Responsabilidad civil por daños a Terceros bienes/personas	4,000,000.00			119.73
A.R.S.A.	Amparado			25.02
Exceso de responsabilidad civil por fallecimiento	4,000,000.00			13.00

Este seguro queda sujeto a las condiciones generales null según anexo.

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser

CLIENTE INBURSA 22820900**PÓLIZA** 26101 20744893**CIS** 22315264

consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en www.inbursa.com

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55-5238-0649 y 800-849-1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.gob.mx/condusef

EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES O ROBO SE INDEMNIZARÁ EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, SIENDO COMO LÍMITE MÁXIMO EL ESTIPULADO COMO SUMA ASEGURADA PARA ESTAS COBERTURAS EN ESTA CARÁTULA.

ESTIMADO CLIENTE

En caso de accidente, le suplicamos NO EFECTUAR NINGÚN ARREGLO con la contraparte y esperar la llegada de alguno de nuestros ajustadores, quienes acudirán lo más pronto posible para la atención del siniestro.

Término máximo para el pago de primera fracción en caso de pago fraccionado:	30 días
Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado:	30 días

Definiciones:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CIS: Certificado Individual de Seguros

Deducible: Porcentaje aplicable al valor comercial del vehículo a la fecha del siniestro. En el caso de coberturas de Responsabilidad Civil, aplicará un solo deducible por evento.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

UMA: Unidad de Medida y Actualización

Para el significado de las abreviaturas usadas en la descripción del vehículo asegurado consulte sus condiciones generales

CLIENTE INBURSA 22820900

PÓLIZA 26101 20744893

CIS 22315264

7010 ADMINISTRACION DE
RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y
DE FIANZAS SA

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

05/ENE/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN

RAUL REYNAL PEÑA

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO
INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA YYYY